

DECRETO 1205 DE 2018

(julio 12)

D.O. 50.652, julio 12 de 2018

por la cual se hace una reubicación en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto número 1083 de 2015 y los artículos 60, 61 y 62 del Decreto ley 274 de 2000,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se hace necesario reubicar el empleo de Consejero de Relaciones Exteriores, Código 1012, Grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Indonesia a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Austria.

DECRETA:

Artículo 1°. Reubicar el empleo de Consejero de Relaciones Exteriores, Código 1012, Grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Indonesia a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Austria, el cual desempeña la doctora Claudia Liliana López Garzón, identificada con cédula de ciudadanía número 35423269.

Artículo 2°. La doctora Claudia Liliana López Garzón ejercerá las funciones de encargado de funciones Consulares en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de

Austria.

Artículo 3°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de julio de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.